

Constancia Secretarial
Señora Juez: Le informo que la presente solicitud, nos fue repartida el 2 de marzo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 24 de marzo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	551
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Ejecutante	INMOBILIARIA GÓMEZ Y ASOCIADOS
Ejecutado	LILIANA NARANJO RÍOS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00241 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la Carrera 79A N°45D-144 Interior 202 parqueadero N°02, de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN radicado N°2020CC 02789 celebrada el 27 de noviembre 2020, acuerdo éste incumplido por la señora LILIANA NARANJO RÍOS, quien se comprometió a la entrega del bien inmueble, el día 30 de enero de 2021 a las 10A.M.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESEⁱ

ef

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51a2db074de94a9dc760c7bb3832fc98f73f061fb4ef9146aa0b235d2ec
46652

Documento generado en 24/03/2021 01:40:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 052 (E)** Hoy **25 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario